



## ANUNCIO

Acuerdo del Pleno, de 29 de octubre de 2015, por el que se aprueba la clasificación de las entidades que componen el sector público del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con la disposición duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Clasificar a las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que integran el sector público local:

- Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) y Empresa Municipal de Servicios (EMS) en el Grupo 1.

SEGUNDO.- Instar a las entidades clasificadas a que, previa adopción de los acuerdos necesarios, adapten si fuera necesario sus Estatutos y órganos de gobierno, en su caso, en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LRBRL.

TERCERO.- Proceder a la adaptación de los contratos mercantiles o de alta dirección vigentes a lo dispuesto en la normativa de aplicación, si ello fuere preciso. La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el BOCM y página web del Ayuntamiento de Rivas y de sus entidades vinculadas o dependientes.

Rivas-Vaciamadrid, 9 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Silvia Gómez Merino

